Moción de Orden del Día N° 539

CONGRESO
REPÚBLICA

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 SET 2021
RECIBIDO
Firma Hora 9:33 AM

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 23939 promulgada el día 05 de octubre de 1984, durante el gobierno del entonces presidente Fernando Belaunde Terry se crea la Provincia de Barranca;

Que, la provincia de Barranca conforma el departamento de Lima, su capital es la ciudad de Barranca, cuenta con 5 distritos: Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto;

Que, Barranca es el centro comercial más importante de la Provincia, tiene además entre sus actividades económicas la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria manufacturera como: panificadoras, bebidas, vinos, gaseosas, calzados, mueblerías;

Que, entre los atractivos turísticos de la Provincia de Barranca destaca la Ciudad de Caral considerada la ciudad más antigua del Perú y de América, declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad; la Fortaleza de Paramonga que es, un complejo arqueológico de origen Chimú, siendo su principal edificio la Fortaleza, construida sobre un amplio promontorio rocoso, constituye una pirámide de estructuras de adobe, formada por cuatro plataformas macizas con recintos en la parte superior; el Cristo Redentor ubicado en lo alto del cerro colorado, abrazado por un mirador desde el cual puede observarse sus bellas playas que adornan la ciudad;

Que, dentro de las playas características de la Provincia de Barranca se tiene a las playas de "Chorrillos", ubicadas a 0.5 kilómetros de Barranca, "Miraflores", a 0.75 kilómetros de Barranca, "Puerto Chico", a 1 kilómetro de Barranca, "El Colorado", ubicada a 1.5 kilómetros al sur de Barranca entre otros;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jirón Azángaro 468, Lima – Oficina 1001
Teléfono: (01) 311-7182

Que, Barranca destaca también por su exquisita su gastronomía con diversos platos típico tales como tacu tacu de mariscos, la chita frita, meneado de pavo, cebiche de pato, arroz con pato, sopa supana, tamal, entre otros;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la República exprese su saludo y felicitación a la provincia de Barranca en el departamento de Lima al conmemorarse un aniversario más de su creación política;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la Provincia de Barranca, departamento de Lima, al conmemorar, el día 05 de Octubre próximo, su **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor **RICARDO RONALD ZENDER SÁNCHEZ**, alcalde de la Municipalidad provincial de Barranca, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a toda la población de esta hermosa provincia.

Lima, septiembre de 2021

LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA